



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ**  
**GERENCIA MUNICIPAL**  
**"Gobierno unido, trabajando por el cambio"**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL**  
**N° 105-2016-GM/MDPB.**

Puerto Bermúdez, 30 de junio de 2016.

**EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.**

**VISTO:**

El Informe N° 0160-2016-GPOCC-ELFL/MDPB de la Gerencia de Pueblos Originarios y conocimientos Colectivos, Informe N° 0350-2016-GPPRS/MDPB de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 0160-2016-GPOCC-ELFL/MDPB, de fecha 22 de junio de 2016, la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos de la Entidad, presentó a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo denominado: "INSPECCIÓN TÉCNICA DE SIETE LOCALES COMUNALES PARA SU POSIBLE MANTENIMIENTO POR PARTE DE DEVIDA", por el presupuesto total de inversión de S/1,143.00 (Un mil ciento cuarenta y tres con 00/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es inspeccionar el estado de siete casas comunales y elaborar un informe del estado real de cada una de ellas, así como determinar por parte de la parte técnica de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural respecto al costo estimado que demandará su mantenimiento.

Que, mediante Informe N° 0350-2016-GPPRS/MDPB, de fecha 30 de junio de 2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó certificación presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo denominado: "INSPECCIÓN TÉCNICA DE SIETE LOCALES COMUNALES PARA SU POSIBLE MANTENIMIENTO POR PARTE DE DEVIDA", por el monto ascendente a S/ 1,143.00 (Un mil ciento cuarenta y tres con 00/100 Soles).

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: "INSPECCIÓN TÉCNICA DE SIETE LOCALES COMUNALES PARA SU POSIBLE MANTENIMIENTO POR PARTE DE DEVIDA", presentado por la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos colectivos de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de S/ 1,143.00 (Un mil ciento cuarenta y tres con 00/100 Soles).

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

**POR TANTO:**

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ  
 GERENCIA MUNICIPAL  
 Int. Agustín P. TUYA GARRA  
 GERENTE MUNICIPAL

ARTO/GM  
 Distribución:  
 ARCHIVO  
 GDS  
 GPPR  
 IMAGEN INSTITUCIONAL